

Quillota, 11 de octubre de 2022.

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 9603 /VISTOS:

1. Ordinario N°25/2022 de 29 de septiembre de 2022 de Je Unidad de Informática (S) a Alcalde, con V° B° Alcaldicio, en que informa que con relación al Llamado a Licitación Pública a través del Portal Chile Compras ID 2464- 36-L122, denominado **“ADQUISICIÓN LICENCIAS AUTOCAD LT”**, de acuerdo a:

Ley N 19.886 “Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios”, Decreto N 250 “Aprueba Reglamento de la Ley N 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios”.

Acto Administrativo NO 14 de fecha 29 de Septiembre 2022 que Aprueba Publicación de Bases Licitación para “ADQUISICIÓN LICENCIAS AUTOCAD LT”,

Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Número 1575/ emitido por Unidad de Contabilidad y Presupuesto.

Artículos N 53-N 61 de la Ley N 19.880 “Establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado”.

Considerando:

Atendiendo la consulta efectuada en la licitación ID 2464-36-L122. Informo a Usted lo siguiente: Las bases de la Licitación tienen un error conceptual en el bien material de esta Licitación. Lo que se requiere comprar es **“Renovación anual Licencias Software de gestión para Autocad LT para las Unidades Municipales, Secplan, Obras, Vivienda e Ingeniería y Transporte. Debe Incluir el servicio de soporte remoto de instalación, durante el periodo de Suscripción del Contrato, Garantía 12 meses”**. Sin embargo en la bases de la licitación se establece que lo que se requiere comprar es: **“Adquisición Anual de Licencias Autocad LT para las Unidades Municipales, Secplan, Obras, Vivienda e Ingeniería y Transporte. Debe Incluir el servicio de soporte remoto de instalación, durante el periodo de Suscripción del Contrato, Garantía: 12 meses”**.

De esta manera, atendido el principio de estricta sujeción a las bases y tomando en cuenta el error conceptual en la referida licitación, se solicita Revocar el procedimiento licitatorio, requiriendo la dictación del correspondiente Decreto Alcaldicio y llamar a un nuevo proceso de licitación con todos los antecedentes necesarios;

2. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°1575 de 12 de septiembre de 2022, emitido por Jefa de Contabilidad y Presupuesto por un monto de \$2.089.950.-;
3. Acto Administrativo N° 14 de fecha 29 de Septiembre 2022 que Aprueba Publicación de Bases Licitación para “ADQUISICIÓN LICENCIAS AUTOCAD LT”;
4. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

DISTRIBUCIÓN:

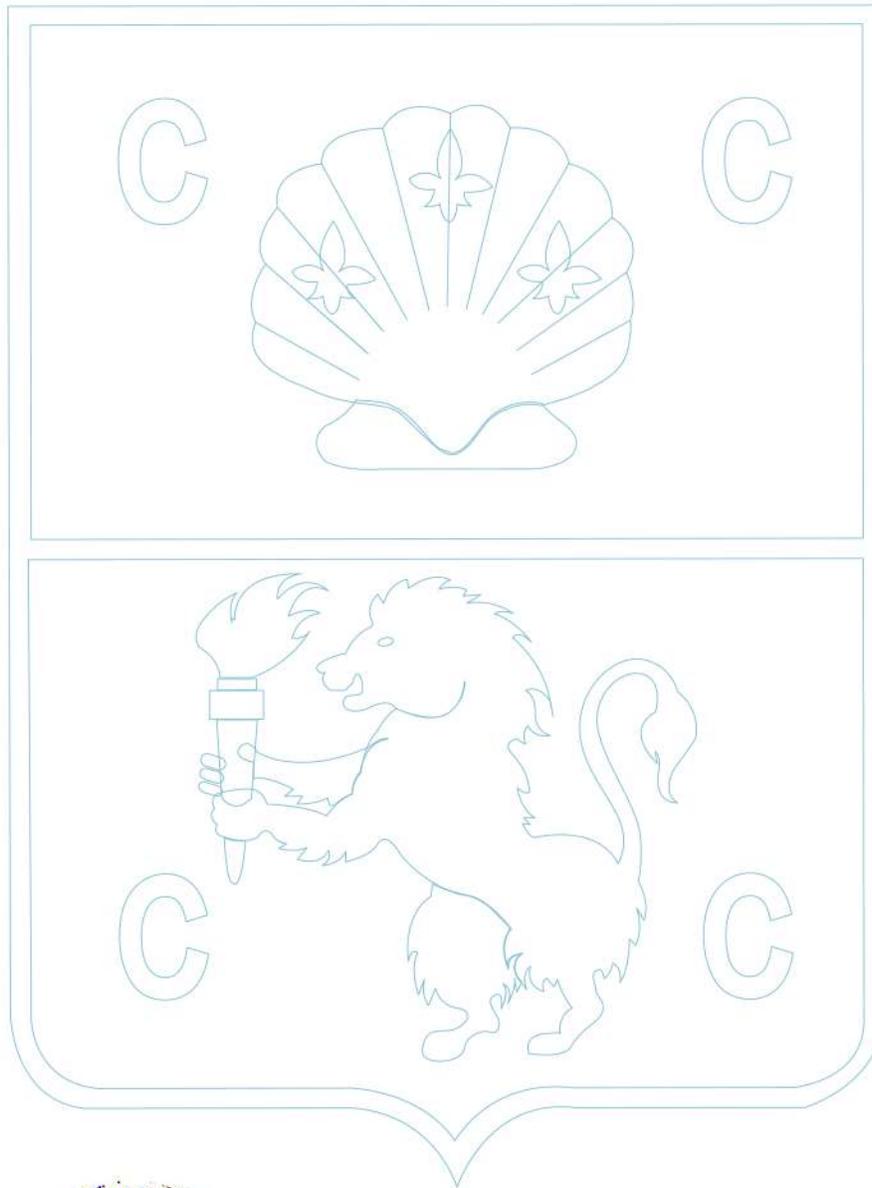
1. Alcaldía 2. Administración Municipal 3. SECPLAN 4. Jurídico 5. Secretaría Municipal 6. Control Interno 7. Finanzas 8. DOM 9. Of. Vivienda 10. Tránsito 11. Finanzas 12. Presupuesto.

OCS/DMB/xva/maom.-

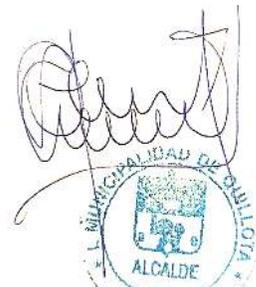
DECRETO

PRIMERO: **REVÓCASE** el proceso de Licitación Pública denominada “**ADQUISICIÓN LICENCIAS AUTOCAD LT**”, efectuado a través de Sistema ChileCompra Adquisición **ID 2464-36-L122**, y en consecuencia, déjase sin efecto el Acto Administrativo N° 14 de 29 de Septiembre 2022 que aprobó publicación de Bases Licitación.

SEGUNDO: **ADOpte** la Jefa de la Unidad de Informática las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCIÓN:

1. Alcaldía 2. Administración Municipal 3. SECPLAN 4. Jurídico 5. Secretaría Municipal 6. Control Interno 7. Finanzas 8. DOM 9. Of. Vivienda 10. Tránsito 11. Finanzas 12. Presupuesto.

OCS/DMB/xva/maom.-